



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 117_2011

Pocollay, Mayo 09 del 2011.

VISTOS:

El Expediente S/N, sobre liquidación de Compensación Vacacional de la **Ing. Rosa Ana Anconeira Ramos** periodo 2007 al 2008, Informe N° 244-2010-URH-MDP-T, Informe N° 074-2011-OPPRPI/MDP de fecha 21 de febrero del 2011, Informe N° 010-2011-NMQ/OAJ-MDP y proveídos de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 37 de la ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año Fiscal puede afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente concordante con el D.S. 017-84-PCM "Reglamento del procedimiento administrativo para el reconocimiento y abonos de créditos internos y devengados a cargo del Estado

Que, el Decreto Legislativo 276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM, establecen los requisitos, procedimientos y niveles de autoridad para el otorgamiento de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios a favor de los servidores de la administración pública; asimismo el artículo 104 del D.S 005-90-PCM señala que los servidores que cesan en el servicio antes de hacer uso d sus vacaciones tienen derecho a percibir una remuneración total por ciclo acumulado, como compensación en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo laborado por dozavas partes,

Que, la unidad de Recursos Humanos, conforme al Reglamento de Organización y Funciones que expresamente señala dentro de sus funciones, la de conducir y elaborar las actividades relacionadas con la confección de planillas de remuneraciones y liquidación de los beneficios sociales en los términos que señala la Ley.

Que del expediente sobre liquidación de compensación Vacacional de la Ing. Rosa Ana Anconeira Ramos, quien laboro como Residente de la Obra "Ampliación del Agua Potable y Alcantarillado en la Calle Hno. Reynoso tramo Av. Los Productores, Av. Los Ángeles, en el periodo comprendido 15/10/2007 al 31/01/2008 y Ampliación Red de Alcantarillado Av. Celestino Vargas Km 8 y 9 Distrito de Pocollay", del periodo comprendido 01/02/ al 30/04/2008, donde se tiene anexadas a la misma las planillas de Compensación Vacacional, ascendente a la suma de S/1, 514,20, Un mil quinientos catorce con 20/100 nuevos soles.

Que, con Informe N° 010-2011-NMQ/OAJ-MDP, el asistente de la oficina de asesoría Jurídica, informa al Jefe de Asesoría Legal, que la compensación vacacional de la Ing. Rosa Ana Anconeira Ramos fue aprobado mediante Resolución de Administración N° 157-2010-OAEF-MDP-T, el mismo que obra en el expediente, por lo que solicita a la Oficina de Administración emita pronunciamiento sobre la valides o no de la dicha Resolución, la misma que tendrá que ser resuelto por la unidad de Recursos Humanos todo ello en merito a la

